



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

09 NOV 2015

**APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS ORASMI 2015
A INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL PAÍS**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina de Partes

12 NOV. 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 3785.

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; en el Decreto N° 1371 de 24.09.2015 de Ministerio de Hacienda que modifica presupuesto vigente del sector público; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Circular N° 71 de 15 de diciembre de 2014 de la Subsecretaría del Interior, que regula la Administración de los Fondos Orasmi; la Resolución Exenta N° 1894 de 27.03.2015 que aprueba instructivo de procedimientos para el Fondo Orasmi la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

ARTICULO ÚNICO: APRUEBESE, las transferencias de recursos del presupuesto de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales del país, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

Gobernación Provincial de Arauco	\$ 9.000.000
Gobernación Provincial de Biobío	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Cautín	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Chiloé	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Choapa	\$ 3.000.000
Gobernación Provincial de Copiapó	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Elqui	\$ 3.000.000
Gobernación Provincial de Limarí	\$ 3.000.000
Gobernación Provincial de Llanquihue	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Los Andes	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Maipo	\$ 2.000.000
Gobernación Provincial de Malleco	\$ 3.000.000
Gobernación Provincial de Marga Marga	\$ 3.000.000

W
8022650

8022650

Gobernación Provincial de Ñuble	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Osorno	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Quillota	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Ranco	\$2.000.000
Gobernación Provincial de San Antonio	\$2.000.000
Gobernación Provincial de San Felipe	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Última Esperanza	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Valdivia	\$2.000.000
Gobernación Provincial de Valparaíso	\$3.000.000
Intendencia Regional de Antofagasta	\$3.000.000
Intendencia Regional de Araucanía	\$2.500.000
Intendencia Regional de Atacama	\$2.000.000
Intendencia Regional de Bío Bío	\$2.500.000
Intendencia Regional de Coquimbo	\$4.000.000
Intendencia Regional de Arica Parinacota	\$3.000.000
Intendencia Regional de Los Lagos	\$3.000.000
Intendencia Regional de Maule	\$3.000.000
Intendencia Regional de O'Higgins	\$3.000.000
Intendencia Regional de Tarapacá	\$3.000.000
Intendencia Regional Metropolitana	\$6.000.000

TOTAL **\$92.000.000.**

- 
 1. Intendencias Regionales que indica
 2. Gobernaciones Provinciales que indica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Oficina de Partes y Archivo
 5. Archivo Oficial 2015.

8022650

IMPUTACION**PRESUPUESTARIA:**

05.10.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)",
del presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para el
año 2015.

RENDICION DE CUENTAS: De la inversión de los fondos efectuada por parte de la Unidad Receptora se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES:

Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

AUTORIZASE a la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, para girar los recursos señalados, a contar de la total tramitación del presente Decreto.

Los saldos no rendidos, no utilizados u observados, deberán reintegrarse a la Subsecretaría del Interior, a más tardar el 31 de diciembre del año 2015.

ANÓTESE,**REFRÉNDESE****Y****COMUNIQUESE****JORGE BURGOS VARELA****MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

ICL/JSC

**SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (05.10.01)
CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 404
FECHA 13-10-2015**

El Jefe del Departamento de Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podra financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Imputacion Presupuestaria	05.10.01.24.01.002
IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
Presupuesto Vigente	2.387.405.000
Comprometido	2.152.075.737
Saldo Disponible	235.329.263
Presenta Documento Decreto Ex. N° 3785 AÑO 2015 ORASMI	92.000.000
Saldo Disponible	143.329.263

